
FECHA: 03/06/2020
EXPEDIENTE N°: 816/2009
ID TÍTULO: 2500955

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD

La Universidad en su solicitud de modificación en el apartado General dice “La presente modificación de la memoria del Grado en Turismo se realiza con el doble propósito.....”. El título sometido a modificación es el de Administración y Dirección de Empresas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

La presente modificación de la memoria del Grado en Turismo se realiza con el doble propósito de atender a los aspectos que tienen que ser modificados debido a la evolución natural de las asignaturas impartidas y a su adaptación al actual entorno normativo de la Universidad Politécnica de Cartagena. Concretamente, se modifican los apartados: 1.3, 4.3, 5.1, 5.5, 6.1, 6.2, 7.1, 8.1, 9, 11.1, 11.2 y 11.3.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

1. Se ha actualizado el enlace a las nuevas normas de progreso y permanencia. 2. Se ha actualizado el número de ECTS de tiempo completo y parcial en el primer año y en el resto de años.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado el enlace de la Unidad de Voluntariado y Apoyo al Alumnado con Discapacidad

5.1 - Descripción del plan de estudios

En el apartado 5.1.1. Descripción general del plan de estudios, se han realizado las siguientes modificaciones: 1. El plan de estudios queda estructurado en 12 módulos y 25 materias que se articulan finalmente como 10 asignaturas de formación básica, 21 asignaturas obligatorias y 29 asignaturas optativas, más el trabajo fin de Grado, ya que tres asignaturas anuales se han dividido en dos asignaturas cuatrimestrales cada una: a. En el módulo Organización de Empresas, la asignatura Economía de la Empresa se ha dividido en dos: Economía de la Empresa I y Economía de la Empresa II b. En el módulo Finanzas, la asignatura Fundamentos de Economía Financiera se ha dividido en dos: Fundamentos de Economía Financiera I y Fundamentos de Economía Financiera II. c. En el módulo Contabilidad, la asignatura Contabilidad de Gestión se ha dividido en dos: Contabilidad de Gestión I y Contabilidad de Gestión II. 2. En el Módulo Movilidad Exterior se corrige el número total de ECTS que se pueden cursar, pasando de 18 a 54. 3. Se han actualizado los enlaces a las normativas de Prácticas y Trabajo fin de Grado. 4. Respecto a las asignaturas superadas por los estudiantes en programas de movilidad cuyas competencias específicas

no se adecúen suficientemente a los de las asignaturas ofertadas en el título serán reconocidos a través de una o varias de las asignaturas optativas que componen los módulos de Movilidad Exterior, situadas, respectivamente, en los Bloques de Optatividad I, II y III. El número máximo de créditos que se puede obtener es de 54 ECTS, 18 en cada una de las asignaturas Optatividad Programas de Movilidad. Las asignaturas superadas en programas de movilidad exterior deberán contribuir al desarrollo de alguna de las competencias generales o transversales del título., se aclara que el número máximo de créditos que se puede obtener es de 54 ECTS, 18 en cada una de las asignaturas Optatividad Programas de Movilidad. Las asignaturas superadas en programas de movilidad exterior deberán contribuir al desarrollo de alguna de las competencias generales o transversales del título. 5. Se modifican los cuadros de distribución temporal de las asignaturas por curso para tener en cuenta el desdoble de las asignaturas anuales en cuatrimestrales, comentado en el punto 1. 6. Respecto a la docencia en el grupo bilingüe, se señala que con anterioridad al período de matrícula, la información sobre el idioma de impartición de cada asignatura se indicará en su guía docente. 7. Respecto a los sistemas de evaluación, se recoge un párrafo que indica que para cumplir con la normativa de evaluación de la UPCT (<https://lex.upct.es/download/9579d18b-78c0-4856-9066-255235c0aba0>), en el apartado 5.5.1.4. SISTEMAS DE EVALUACIÓN de cada asignatura en la memoria se presenta el sistema de evaluación continua. Las Guías Docentes de las asignaturas recogerán, adicionalmente, un sistema de evaluación final alternativo que permita obtener el 100% de la puntuación en los términos establecidos en la citada normativa de evaluación. En el apartado 5.1.2. Planificación y Gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida, se ha actualizado el listado de universidades de intercambio Erasmus, y se ha actualizado la información. En el apartado 5.1.3. Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios, se ha actualizado la información.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1. Se han introducido los datos correspondientes a las asignaturas resultado del desdoblamiento comentado en el punto 5.1. 2. Cambios en el sistema de evaluación de todas las asignaturas que necesitaban ser adaptadas a la nueva normativa de evaluación (<https://lex.upct.es/download/9579d18b-78c0-4856-9066-255235c0aba0>). 3. Cambios en algunas asignaturas para actualizar resultados de aprendizaje, metodologías docentes, o corregir el número de horas en actividades formativas. 4. Se ha eliminado del apartado de observaciones de todas las asignaturas el siguiente párrafo: "Con anterioridad al período de matrícula, la información sobre el nivel de idioma que se empleará en cada asignatura durante el curso académico correspondiente se indicará en la guía docente de la misma, indicado alguno de los diferentes niveles de uso del idioma inglés establecidos: ·Nivel N0: Lenguaje escrito y hablado mayoritariamente en castellano· Nivel N1: Lenguaje escrito

mayoritariamente en inglés y lenguaje hablado mayoritariamente en castellano. Nivel N2: Lenguaje escrito y hablado mayoritariamente en inglés." La información sobre el nivel de idioma se ofrecerá en la guía docente, tal y como se ha señalado en el apartado 5.1

6.1 – Profesorado

Se ha actualizado la información.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado la información.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la información.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se ha actualizado la información.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado el enlace.

11.1 - Responsable del título

Se han actualizado los datos.

11.2 - Representante legal

Se han actualizado los datos.

11.3 – Solicitante

Se han actualizado los datos.

Madrid, a 03/06/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina